

SE DECLARAN 12 NUEVAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - DOF 15/08/23 VESPERTINO


Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, declaró **12 nuevas áreas naturales protegidas:**


Nuevos **parques nacionales:**

Un Parque Nacional, de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se constituyen por ser zonas con uno o más ecosistemas de belleza escénica, valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o bien por otras razones análogas de interés general.


1. **Loreto II**, ubicada en el municipio de Loreto, estado de Baja California Sur:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida Loreto II, con el carácter de parque nacional, la superficie de 6,217-52-05.48 hectáreas, ubicada en el municipio de Loreto, estado de Baja California Sur.](#)


2. **Ricardo Flores Magón**, ubicada en los municipios de Santa María Huatulco y San Miguel del Puerto, estado de Oaxaca:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida Ricardo Flores Magón, con el carácter de parque nacional, la superficie de 1,812-59-60.34 hectáreas, ubicada en los municipios de Santa María Huatulco y San Miguel del Puerto, estado de Oaxaca.](#)


3. **San Quintín**, ubicada en el municipio de San Quintín, estado de Baja California:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida San Quintín, con el carácter de parque nacional, la superficie de 85-90-28.65 hectáreas, ubicada en el municipio de San Quintín, estado de Baja California.](#)


4. **Vicente Guerrero**, ubicada en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, estado de Guerrero:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida Vicente Guerrero, con el carácter de parque nacional, la superficie de 723-89-13.05 hectáreas, ubicada en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, estado de Guerrero.](#)

5. **Juan M. Banderas**, ubicada en el municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida Huatulco II, con el carácter de parque nacional, la superficie de 2,237-95-12.10 hectáreas, ubicada en el municipio de Santa María Huatulco, estado de Oaxaca.](#)


6. **Nopoló**, ubicada en el municipio de Loreto, estado de Baja California Sur:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida Nopoló, con el carácter de parque nacional, la superficie de 2,076-51-91.75 hectáreas, ubicada en el municipio de Loreto, estado de Baja California Sur.](#)


Nuevas **áreas de protección de la flora y fauna:**

Las Áreas de Protección de Flora y Fauna, de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, son los lugares que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.


1. **Hermenegildo Galeana**, ubicada en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, estado de Guerrero:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida Hermenegildo Galeana, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la superficie de 282-40-18.67 hectáreas, ubicada en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, estado de Guerrero.](#)


2. **Jacinto Pat**, ubicada en el municipio de Benito Juárez, en el estado de Quintana Roo:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida Jacinto Pat, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la superficie de 16-64-50.82 hectáreas, ubicada en el municipio de Benito Juárez, en el estado de Quintana Roo.](#)


3. **Cenote Aerolito**, ubicada en el municipio de Cozumel, estado de Quintana Roo:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida Cenote Aerolito, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la superficie de 10-20-10.68 hectáreas, ubicada en el municipio de Cozumel, estado de Quintana Roo.](#)

4. **San Buenaventura**, ubicada en el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida San Buenaventura, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la superficie de 37-90-86.79 hectáreas, ubicada en el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo.](#)

5. **Bajos de Coyula**, ubicada en los municipios de Santa María Huatulco y San Pedro Pochutla, estado de Oaxaca:

 [Decreto por el que se declara área natural protegida Bajos de Coyula, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la superficie de 1,923-14-74.83 hectáreas, ubicada en los municipios de Santa María Huatulco y San Pedro Pochutla, estado de Oaxaca.](#)

6. **Playa Delfines**, ubicada en el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo:



Decreto por el que se declara área natural protegida Playa Delfines, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la superficie de 4-88-26.96 hectáreas, ubicada en el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo.

A la espera de que esta información sea de su interés y les resulte útil para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho para enviarles un cordial saludo.